



*Municipalidad de Saldán*  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
DEPARTAMENTO COLON  
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

*Ordenanza N° 40/16.-*

## **IN MEMORIAN MANUAL ÁLVAREZ**

### **Visto:**

El señor Álvarez fue un ciudadano de Saldán nómada en nuestra común tierra. Residió en la zona centro para luego trasladarse al barrio Portón de Piedras, oficiando de cuidador del Centro Comunitario del barrio durante muchos años.

En ese lugar, desarrolló uno de sus mayores placeres y compromisos sociales: el de cultivar el deporte entre los chicos y chicas a tal punto que el deporte se convirtió en un vínculo comunitario y solidario muy fuerte.

En una oportunidad, como director del periódico “Comunidad de Ideas”, le hice un reportaje y me permitió involucrarme y contagiarme de su pasión. Les comparto el artículo adjunto a la presente (Fuente: COMUNIDAD DE IDEAS, edición 26, abril 2010).

Sus restos fueron velados con autorización de la Municipalidad en el Centro Comunitario del Playón Polideportivo para que sus chicas y chicos tuvieron la oportunidad de decirle adiós.

Pero no existen los “adiós” cuando alguien deja una marca en la vida. Por ese motivo, me pareció oportuno rendir un homenaje a uno de nuestros vecinos que, desde el anonimato quizás, han contribuido a hacer de nuestro lugar un lugar mejor, especialmente para los más jóvenes.

Propongo que la canchita de fútbol del Polideportivo del Barrio Portón de Piedras lleve su nombre y que se instale una placa recordatoria en los muros del Centro Comunitario en una jornada primaveral para disfrutar del fútbol local en un partido amistoso. Asimismo, plantar un árbol en su nombre para simbolizar y extender su vida. Hacer todo esto en una sencilla ceremonia que permita que el duelo se convierta en la alegría y compromiso de continuar su legado.

POR TODO ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SALDÁN  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
O R D E N A N Z A:



*Municipalidad de Saldán*  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
DEPARTAMENTO COLON  
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

*Ordenanza N° 40/16.-*

**ARTÍCULO 1**

Denominar oficialmente al campo de fútbol del Polideportivo de Barrio Portón de Piedras con el nombre de “Manuel Álvarez”.

**ARTÍCULO 2**

Compartir con el área de Deportes Municipal la organización de un partido amistoso en el Polideportivo del Barrio Portón de Piedras con la comunidad de Barrio Minetti y alrededores el día sábado 22 de octubre de 2016 como actividad social-deportiva en homenaje simultáneo a Manuel Álvarez, Daniel González y Ernesto Romero.

**ARTÍCULO 3**

Disponer la plantación de un árbol nativo con su respectiva señalización y protección en su memoria y trascendencia histórica en las inmediaciones del predio a cargo del Concejo Deliberante y la instalación de una placa recordatoria en el muro del Centro Comunitario sobre la calle Alem a cargo del Departamento Ejecutivo en representación del gobierno de Saldán y de quienes fueran sus protegidas y protegidos.

**ARTÍCULO 4** COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y ARCHIVÉSE.

*Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria del día Quince del Mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciséis, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102*

---

RODRIGO FERNÁNDEZ, presidente.  
JACQUELINE MÁRQUEZ, secretaria.

CAYETANO CANTO, intendente municipal.  
DANIEL BARÓN, secretario de gobierno.

[Comunicación Pública de Saldán]